

Medellín, 02 de enero de 2017

IM 17-05

UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO PARA 2017

La UVT (Unidad de Valor Tributario) cuyo valor tiene como objetivo representar los valores tributarios, fue ajustado por la DIAN en la resolución 071 del 21 de Noviembre de 2016.

La resolución en su artículo uno quedo así:

"ARTÍCULO 1. Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijase en treinta y un mil ochocientos cincuenta y nueve pesos (\$31.859) el valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT, que regirá durante el año 2017".

Este ajuste lo realiza la DIAN cada año dependiendo del IPC, según el artículo 868 del E.T. estos aumentos se consideran teniendo en cuenta la variación acumulada del índice de precios al consumidor para ingresos medios, entre el 1 de octubre de 2015 al 1 de octubre de 2016, que fue del 7,08%

Para el año 2016 la UVT fue de \$ 29.756.

Resolución 071 del 21 de noviembre de 2016:

http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/2016/Resoluciones/Resolucion_000071_21_Noviembre_2016.pdf

**Departamento de Impuestos y Aspectos Legales.
GCT & ASOCIADOS S.A.**